



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El informe N° 0404 – 2025 – MPC/GDTI, con fecha de emisión del día 13 de febrero de 2025, el informe N° 081 – 2025/MPC – GDTI, con fecha de emisión del día 21 de febrero de 2025, el informe N° 030 – 2025 – MPC/GM/JGDS, con fecha de emisión del día 21 de febrero de 2025, el memorando N° 041 – 2023 – MPC/A, con fecha de emisión 29 de agosto de 2025, el informe N° 845 – 2025 – MPC/GDTI, con fecha de emisión del día 25 de marzo de 2025, el informe N° D18 – 2025 – MPC/ODA, con fecha de emisión del día 8 de abril de 2025, el Memorando N° D9 – 2025 – MPC/A, que con fecha 11 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

*Que, con **INFORME N° 0404 – 2025 – MPC/GDTI**, con fecha de emisión del día 13 de febrero de 2025, el **Gerente de Desarrollo territorial e Infraestructura**, hace el alcance el informe de referencia, correspondiente al Ing. Carlos Nau Díaz Vera, donde realiza la **EVAUACIÓN DE SOLICITUD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL TIPO OROYA**, con la finalidad de dar la aprobación a la solicitud de apoyo de materiales por las autoridades y comuneros de la Libertad de Silugan, distrito de Callayuc, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.*

*Que, mediante el **INFORME N° 081 – 2025/MPC – OGA**, con fecha de emisión del día 21 de febrero de 2025, el **Jefe de la Oficina General de Administración**, hace llegar el documento de la referencia de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, donde solicitan el APOYO CON*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL TIPO OROYA, EN LA COMUNIDAD DE LA LIBERTAD DE SILUGAN, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, por lo que solicito la autorización respectiva y se siga con el tramite correspondiente.

Que, con **INFORME N° 030 – 2025 – MPC/GM/JGDS**, con fecha de emisión del día 21 de febrero de 2025, el **Gerente Municipal**, solicita autorización de apoyo con materiales para la Construcción del Puente Peatonal Tipo Oroya, en la comunidad de la libertad de Silugan, distrito de Callayuc, provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, con la finalidad de seguir su tramite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 0845 – 2025 – MPC/GDTI**, con fecha de emisión del día 25 de marzo de 2025, el **Gerente de Desarrollo Territorial e infraestructura – IVP**, da la conformidad de compra, brindado por el proveedor *Ferretería e Inversiones Pérez S.A.C.*, según orden de compra – guía de internamiento N° 0000045, se solicitó la adquisición de materiales de construcción.

N°	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Importe
01	150	Cemento	35.500000	5,325.00
02	50	Varilla de acero	38.500000	1,925.00
03	100	Varilla de acero corrugado	22.500000	2,500.00
TOTAL				9,500.00

Que, con **INFORME N° D18 – 2025/MPC – OGA**, con fecha de emisión del día 8 de abril de 2025, el **Jefe de la oficina General de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Cutervo**, remite el expediente de *Ferretería e Inversiones Pérez SAC*, por el monto de S/ 9,500.00 por la adquisición de materiales de construcción, los cuales fueron destinados como apoyo para la construcción de Puente Peatonal en el caserío Silugan – Callayuc – Cutervo, en concordancia al Acuerdo de Consejo N° 077 – 2023 – MPC.

Que, con **MEMORANDO N° D9 – 2025 – MPC/ALCALDE**, con fecha de emisión del día 11 de abril de 2025, el **alcalde**, dispone a la Oficina General de Asesoría Jurídica – MPC, emita la opinión legal correspondiente y de ser procedente la proyección del acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO en la adquisición de materiales de construcción; los cuales fueron destinados como apoyo para la construcción de Puente Peatonal en el caserío Silugan – Callayuc – Cutervo, en concordancia al acuerdo concejal N° 077 – 2023 – MPC, consiste en:

N°	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Importe
01	150	Cemento	35.500000	5,325.00
02	50	Varilla de acero	38.500000	1,925.00
03	100	Varilla de acero corrugado	22.500000	2,500.00
TOTAL				9,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA